

# **TÉRMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES DEL CONCURSO DENOMINADO “[MASPITCH]”, ORGANIZADO POR DF MAS**

## **I. Antecedentes y el Organizador.**

Las siguientes reglas constituyen los términos y condiciones particulares del concurso denominado “[MASPITCH]” (en adelante el "Concurso") organizado por DF MAS, todos con domicilio Badajoz #45, Comuna de Las Condes, Santiago (en adelante denominado el “Organizador”). Estas condiciones particulares (en adelante, las "Condiciones Particulares") se encuentran publicadas en el sitio dfmas.cl

## **II. Aceptación de las Condiciones Generales y Particulares de los Concursos.**

Toda persona que se incorpore o participe en el Concurso (el "Participante"), acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes condiciones particulares de este Concurso, como así también todas y cada una las condiciones generales publicadas por el Organizador de los Concursos en dfmas.cl, las que son aplicables a todo y cualquier Concurso organizado por el Organizador a través de dfmas.cl y que complementan y se entienden formar parte de estas Condiciones Particulares para todos los efectos legales. (en adelante las "Condiciones Generales" y en conjunto con las Condiciones Particulares, serán referidas como las "Bases"). Será responsabilidad de las personas que deseen incorporarse o participar del Concurso leer y aceptar las Bases.

DF MAS no reemplazará en ningún caso el premio por su equivalente en dinero.

La sola participación de las startups  
en el presente sorteo implica la aceptación de sus bases.

Asimismo, se entenderá que la persona/startup que cobre el premio de esta promoción ha conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo el derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra del organizador.

Frente a un caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditado, que impida desarrollar el concurso que da cuenta de estas bases o que impida entregar al ganador su premio, el organizador se reserva la facultad de efectuar cambios necesarios para cumplir con estas bases. Todo cambio será comunicado previamente a los startups participantes. Las Bases del presente concurso podrán ser consultadas en dfmas.cl

## **III. Plazo de Vigencia del Concurso.**

El plazo de vigencia del concurso se extenderá desde el día [15 de [noviembre] de 20[22] hasta el [25] de [noviembre] de 20[22], ambas fechas inclusive. En consecuencia, sólo participarán en el concurso aquellas personas que hubieren cumplido con todos los requisitos indicados en las Bases dentro del Plazo antes señalado.

#### IV. Del Concurso.

Para participar, el Participante deberá postular su startup a la convocatoria a través del formulario MAS Pitch difundido vía redes sociales y otros medios que se consideren necesarios. Debe responder todas las preguntas obligatorias que se realizan en ese formulario. Además, las empresas deben tener un MVP. Lo ideal es que estén en fase de Pre-Seed, Seed, o Serie A y que muestren algo disruptivo en el escenario.

Entre todas las startups que participen, un jurado especialista definido por el equipo de DF MAS, escogerá 8 startups que podrán realizar un pitch de 4 minutos en el evento presencial MAS Pitch (06 diciembre 2022), frente a un jurado que tendrá derecho a realizar preguntas y que deliberará en la misma instancia para dar a conocer la startup ganadora.

Además, si un jurado ha invertido en alguna de esas startups, debe inhabilitarse.

Los seleccionados deben tener disponibilidad de estar en Santiago de Chile el 5 de diciembre 2022 para ensayar el pitch y 6 de diciembre 2022 para el pitch oficial.

Se avisará a los finalistas entre el 28 de noviembre y 2 de diciembre de 2022. Los seleccionados deberán enviar su presentación (máximo 5 diapositivas a más tardar el 2 de diciembre)

#### **PREMIO**

Habrará un solo ganador que tendrá a su disposición una página completa en el DF MAS con contenido a definir por el equipo DF MAS, sobre la startup ganadora. Además, la fecha de publicación también es de acuerdo a la disponibilidad de publicación en DF MAS.

Reglas relativas al premio: Una vez asignado, el premio es personal, intransferible e intransmisible. Si por cualquier motivo el ganador/startup se inhabilita para recibir el premio, incluido por fallecimiento, el premio quedará sin efecto, sin que procedan indemnizaciones ni compensaciones de ninguna índole, ni reasignaciones a terceras personas, de manera que el ganador desde ya renuncia a cualquier acción en contra de DF MAS.